Federico Lleras Acosta
EL HOSPITAL DE TODOS
Nit: 890706833-9

EL SUBGERENTE CIENTIFICO
DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E

C E R T I F I C A

Que **MARIA DERLY REYES ALVAREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **28.915.608** cumplió a entera satisfacción con el objeto del Contrato de Prestación de Servicios **No. 2026-0215 del 29 de enero de 2026,** CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SERVICIOS DE LA SALUD, PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SUBGERENCIA CIENTÍFICA – EN EL COMPONENTE TÉCNICO Y SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. por valor de **veintiséis millones de PESOS $26.000.000 MCTE,** motivo por el cual y de conformidad con lo establecido en la **Cláusula cuarta valor del contrato y forma de pago** presenta **Cuenta de cobro No. 01 de febrero 20 de 2026** por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $6.500.000 MCTE,** del **periodo comprendido de marzo 2 a marzo 31 de 2026.**

RP 2287 de enero 30 de 2026

Así mismo **MARIA ERLY REYES ALVAREZ** presenta documento idóneo que evidencia encontrarse al día en el pago de seguridad social (salud, pensiones y ARL), correspondiente al mes de **marzo de 2026**, según planilla No. 9501654688 con fecha de pago marzo **19 de 2026**, conforme a reporte generado por **Pago PSE** la cuales se adjuntan.

Las novedades presentadas durante el periodo restante a la fecha de la presentación de la factura serán tenidas en cuenta en el próximo mes.

La presente certificación se expide a los 20 días del mes de marzo de 2026.

Diego Fernando Padilla Mendieta
MÉDICO CIRUJANO
U. BOYACA
RM. 130382

DIEGO FERNANDO PADILLA MENDIETA

Powered by CamScanner

Ibagué, marzo 20 de 2026

Señores
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E.
Ibagué

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE
Rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria.

Certificación bajo gravedad de juramento

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por compensación por servicios personales, modificado por el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023,

a. Tomaré costos o deducciones asociados a las rentas de trabajo por los servicios prestados.

 SI [] NO [X]

b. Por el año gravable 2024 estoy obligado a presentar declaración anual del impuesto de Renta.
 SI [X] NO []

De la misma manera, en el momento en que está información cambie, me comprometo a informar.

Cordialmente,

María Derly Reyes Álvarez.
C.C. 28.915.608 de Rovira

Powered by CamScanner